

El Senador y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de

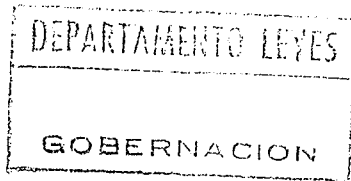
Ley 11730

Art. 1º. -- Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación la fracción
de terreno ubicada en la intersección de la calle Los Arboles y
Pablo Pizzurno del partido de Hurlingham -ex partido de Morón-, designada ca-
tastralmente como: Circunscripción IV, Sección D, Manzana 170, Parcelas 18; 19
20, 21, 22, 23 y 24 con las siguientes superficies: 331,30 metros cuadrados; -
231,30 metros cuadrados; 224,64 metros cuadrados; 207,79 metros cuadrados; -
288,90 metros cuadrados; 388,90 metros cuadrados; 388,90 metros cuadrados; res-
pectivamente, con las mejoras realizadas, y cuyos dominios constan bajo las si-
guientes matrículas: 41.990, 41.991, 41.992, 41.993, 41.994, 41.995 y 41.996,
a nombre de Agustín PREN y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propie-
tarios.

Art. 2º. -- Dicho predio será donado a sus actuales ocupantes, la Asociación -
Vecinal de Fomento Parque Quirno, Personería Jurídica n° 4156/86,
inscripta en el Registro Nacional de Entidades de Bien Público bajo el n° 958,
con domicilio legal en la calle Roma n° 489, de Hurlingham, Provincia de Bue-
nos Aires, con cargo de facilitar en forma gratuita sus instalaciones a los
establecimientos educacionales de la zona.

4381

11730



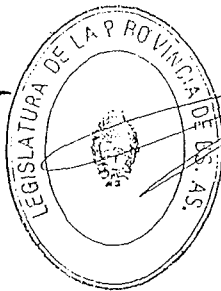
//2

Art. 3°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio vigente las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

OSVALDO JOSE MERCURI
Presidente
H. Cámara de Diputados
de la Prov. de Buenos Aires



ALEJANDRO HUGO CORVATTA
VICEPRESIDENTE 1°
H. Senado de Buenos Aires

Dr. MANUEL EDUARDO ISASI
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados
de la Prov. de Buenos Aires

Dr. JORGE ALBERTO LANDAU
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Senado de Buenos Aires